

CON LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES, PUBLICADAS en el *Diario Oficial de la Federación* el 18 de junio de 2008, al sistema de seguridad pública y justicia penal es inminente un cambio en la forma de capacitar a los sujetos involucrados en el proceso acusatorio que se pretende.

EN EL LIBRO QUE EL LECTOR TIENE en sus manos, sin detrimento de que se aluda a la capacitación de la policía y los jueces, nos concentramos en examinar lo que se ha hecho y lo que, en nuestra opinión, convendría hacer para capacitar a los futuros agentes del Ministerio Público, con especial referencia a los de la Federación, de frente al nuevo sistema de justicia penal. Se trata de lineamientos generales que cada nivel de gobierno y cada entidad federativa podrán considerar a la hora de establecer o transformar sus propios órganos de capacitación ministerial.

ESTA OBRA DEBE MIRARSE CON DOBLE ÓPTICA: COMO UNA propuesta hacia el futuro pero, también, como un testimonio del ejercicio de transición que ha empezado en el sistema penal mexicano. Después de todo, no se puede construir nada nuevo que no parta de lo que ya tenemos. No en el esquema de transición que ha fijado la reforma. En ambos casos —el hoy y el mañana— hemos recurrido a fuentes públicas a las que cualquier persona puede tener un fácil acceso.